



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

580

Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Cultura a la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears por la ejecución del proyecto Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull, financiado con el Impuesto de Turismo Sostenible

Partes

Ricarda Margarita Vicens Schluhe, directora del proyecto y directora general de Cultura, de conformidad con el Decreto 84/2023, de 20 de octubre, por el que se cesa al director general de Cultura y se nombra al secretario autonómico de Cultura y Deportes y la directora general de Cultura de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Pere Joan Planas Mulet, director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, (en adelante AETIB), en nombre y representación de la entidad, con CIF Q-5755004-H y domicilio en la calle Rita Levi núm. 4 del Parque Bit de Palma, facultado para la firma de este documento de conformidad con el artículo 11.2.n) del Decreto 18/2018, de 12 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023 ratifica el Plan Anual de Impulso del Turismo Sostenible extraordinario para el período 2023 aprobado por la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible (BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023).

2. La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Cultura, y la AETIB presentaron a la convocatoria del Plan Anual de Impulso del Turismo Sostenible extraordinario para el período 2023, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023, el proyecto conjunto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull* . Este proyecto cuenta con dos subproyectos:

Subproyecto 1: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios y talayóticos»

Consiste en la generación de una ruta "Smart Way" dentro del Itinerario Cultural del Consejo de Europa "Ruta de los Fenicios", titulada "Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos" El importe total, IVA incluido, del subproyecto a ejecutar en 4 años será de 1.801.639 euros.

Subproyecto 2: Congreso Internacional sobre Ramon Llull

Se realizará un congreso internacional y una serie de coloquios que figuran en el cronograma general. La coordinación general de este proyecto recaerá en la AETIB y la UIB, que contará con la colaboración de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno Balear para la organización de actividades complementarias. La AETIB dará el enfoque divulgativo y turístico necesario de los eventos, así como la gestión de la logística de transporte, hospedaje y manutención de los invitados ponentes, con un coste total de 573.000 euros impuestos incluidos.

3. Por Acuerdo del consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2024, se aprueba la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible relativa a los proyectos para financiar con el Fondo para favorecer el turismo sostenible correspondientes al Plan Anual Extraordinario de 2023 (BOIB núm. 96, de 20/07/2024), aprobó la financiación del ITSEXT 2023-150

En el Acta de Inicio y Planificación de fecha 28 de agosto de 2024, los instrumentos jurídicos para la puesta en marcha de los proyectos son:

«Subproyecto 1: Transferencia por parte de la Dirección General de Cultura al ente ejecutores/colaborador de las cantidades asignadas al proyecto, una vez firmados los acuerdos pertinentes. Este proyecto tiene dos entidades ejecutoras: una parte la lleva a cabo AETIB mediante la transferencia ya apuntada, y la otra, el Museo Arqueológico de Eivissa y Formentera, adscrito a la Dirección General de Cultura.



Subproyecto 2: La parte más importante del congreso la ejecuta AETIB con UIB-FUEIB a través de la transferencia antes expuesta. La Dirección General de Cultura sólo se hará cargo de la partida de las actividades complementarias. »

4. Por Resolución del director de la AETIB de fecha 13 de enero de 2025 se ha concedido la financiación del proyecto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*.

5. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de estructura orgánica del Gobierno de las Illes Balears atribuye a la Dirección General de Cultura, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, la competencia en materia de difusión y fomento de la cultura; promoción de la cultura balear en el exterior; patrimonio histórico y patrimonio cultural.

6. La AETIB, de acuerdo con el apartado a) del artículo 5.2 del Decreto 18/2018 de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, dentro de las funciones de la estrategia turística, es la encargada de la planificación general y el fomento de la actividad económica que afecte al sector turístico en y entre los ámbitos de intervención está el apoyo a la creación, organización y comercialización de productos y servicios turístico de las Illes Balears.

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto 18/2018, la AETIB puede recibir encomiendas de gestión de la Administración de la comunidad autónoma o del resto de administraciones públicas de la CAIB, por razones de eficacia o porque quien hace el encargo no tiene los medios técnicos necesarios para llevarlo a cabo relacionados con funciones propias de la AETIB.

Estas encomiendas se regirán de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y el artículo 30 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Ambas partes se reconocían mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este acuerdo, de acuerdo con las siguientes:

Cláusulas

Primera. Este acuerdo tiene por objeto materializar la encomienda de la gestión a la AETIB de partes del proyecto conjunto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*.

Concretamente:

I.1) Subproyecto 1 : *Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios y talayóticos»*

Actuaciones

1. Asistencia técnica para la calidad de los contenidos: asesoramiento y participación en la elaboración de los contenidos por especialistas reconocidos.
2. Elaboración de contenidos, diseño de rutas y elementos integrantes de la smart way: preparación y redacción de los contenidos y material gráfico tanto generales como los relacionados con cada punto de interés, diseño y construcción de la página web, diseño e impresión de folletos
3. Adecuación de puntos de interés y señalización: preparación de diversas zonas y adecuación de los accesos y espacios museográficos con cartelería explicativa y enlaces a la página web mediante códigos QR.
4. Elaboración e implementación de herramientas digitales para la mejora de la interpretación del producto (Mallorca y Menorca): creación de modelos tridimensionales que serán incorporados a herramientas de realidad virtual y/o realidad aumentada, visualizados en espacios ad hoc.
5. Elaboración e implementación de herramientas digitales para la mejora de la interpretación del producto (Eivissa) creación de modelos tridimensionales que serán incorporados a herramientas de realidad virtual y/o realidad aumentada, visualizados en espacios ad hoc.
6. Herramientas para la difusión del producto: transferencia de conocimiento en torno a la red, jornadas, encuentros de trabajo para la mejora y participación en la red internacional Ruta de los Fenicios, celebración de un congreso internacional, campaña de comunicación y difusión de la nueva ruta.

I.2) Subproyecto 2: *Congreso Internacional sobre Ramon Llull*

La parte más importante del congreso la ejecuta la AETIB con la UIB-FUEIB.

El proyecto Congreso Internacional sobre Ramon Llull fomentará la investigación, el intercambio y la divulgación de la obra de Llull, y contará con los siguientes objetivos:



- VI Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Secretariado para gestionar la Call for Papers, y la coordinación de todas las instituciones interesadas en sumarse a ella.
- VII Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Celebración del Congreso Internacional Ramon Llull. Actos científicos y visitas culturales. Ponencias en Palma y conferencias anexas en las otras islas.
- VIII Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Edición y presentación de ponencias.

Las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Comité científico y secretariado.
- Edición actas – Web.
- Doctorando y apoyo al congreso.
- Acomodación de ponentes.
- Espacios y gestión de actas.
- Coordinación.

Concretamente, las siguientes actuaciones a realizar específicamente por parte de la AETIB:

- Espacios y gestión de actas.
- Acomodación de ponentes.
- Coordinación

La AETIB deberá realizar el procedimiento oportuno para la formalización del encargo a la FUEIB, como medio propio de la Administración de la CAIB, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 (BOIB núm. 20, de 8 de febrero de 2022), para la realización de las siguientes actuaciones:

- Comité científico y secretariado
- Edición actas – Web
- Doctorando y apoyo al congreso

Además, la actuación relativa a la Coordinación, se trasladará a la FUEIB como ente ejecutor.

Segunda: Esta encomienda de gestión no implica la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio atribuidos a la Dirección General de Cultura para el desarrollo de este proyecto financiado con el ITS.

Tercera : Esta encomienda lleva implícita la transferencia adecuada del crédito a cargo del proyecto conjunto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull* financiado con el exp. ITS2023 Ext-150.

Cuarta: El plazo de vigencia del encargo de gestión debe coincidir en el tiempo con el plazo establecido en la Resolución del director de la AETIB de 13 de enero de 2025 que determina el plazo de ejecución del proyecto (2024-2027).

Quinta: Este encargo, una vez formalizado por las entidades intervinientes, requiere su publicación en el BOIB de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, y en el artículo 30 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de enero de 2025)

La directora del proyecto

Ricarda Margarita Vicens Schluhe

El director de la AETIB

Pedro Joan Planas Mulet

